



1)

2)

3)

4)

5)

6)

**RENDA PER CÁPITA**

*Ponencia Social, en el punto 70*

*“Las familias numerosas deben tener un mayor reconocimiento y tratamiento específico en nuestra sociedad por el enorme esfuerzo que realizan en el día a día y por su importante contribución a elevar nuestra tasa de natalidad, objetivo esencial para los próximos años. Impulsaremos que las familias numerosas de categoría especial lo sean desde el 4º hijo. También ampliaremos de forma progresiva la duración del periodo de excedencia por cuidado de hijos para estas familias, así como los beneficios sociales en materias como educación, vivienda o transporte público. Así mismo, impulsaremos la implantación del criterio de RENTA PER CÁPITA en las normativas tributarias, de bonificaciones o concesiones de ayudas y becas.”*

7)

*antiguo alumno      ser familia numerosa*

8)